

José Manuel Robles

Ciudadanía digital. Una introducción a un nuevo concepto de ciudadano

Barcelona, Editorial UOC, 2009

El concepto de ciudadano digital empieza, en estos tiempos, a cobrar más importancia y consideración entre politólogos y sociólogos. En este libro, José Manuel Robles proporciona un acercamiento al fenómeno de la ciudadanía digital, enmarcándolo en las reflexiones de tipo republicano sobre el concepto de ciudadanía y, a la vez, relacionándolo con cuestiones de orden sociológico y que tienen que ver con la entrada de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en la sociedad española. Por un lado, se estudia este nuevo concepto según la perspectiva de la teoría política. Por el otro, al autor, recurriendo también a datos empíricos, plantea algunas cuestiones acerca de las posibles ventajas y, a la vez, limitaciones que lo caracterizan.

En primer lugar, Robles traza un recorrido de las teorías filosóficas y políticas acerca del concepto de ciudadano, con el objetivo de proporcionar un marco teórico desde el cual enfocar el estudio de la ciudadanía digital. Este recorrido tiene su inicio en la antigua Grecia y Roma, donde convivían dos escuelas filosóficas que defendían concepciones distintas y antitéticas de ciudadanía. Por un lado los estoicos, que concebían la idea de virtud cívica como elemento fundamental para la configuración del buen ciudadano. Por otro lado, los epicúreos veían en el placer el mayor bien: sería éste el objetivo que el individuo debería constantemente intentar alcanzar. Con la llegada del cristianismo y de sus valores, el estoicismo, que resultó ser el pilar filosófico de las democracias griegas, perdió su influencia. Con el paso del tiempo la emancipación de la autoridad de la Iglesia condujo al desarrollo del individualismo, que hizo que pensadores como Hobbes, Locke y Hume retomaran elementos propios del epicureísmo. Esto influyó de manera contundente a corrientes de pensamiento tales como el Iusnaturalismo y el Utilitarismo y, por último, la concepción de ciudadanía elaborada por los liberales. A esta perspectiva el autor contrapone, y hace suya, una versión renovada del ciudadano republicano clásico. El Republicanismo propone un modelo universal de *vida buena* que se apoya en un conjunto de virtudes fundamentales y universales. Por lo tanto es deber del Estado republicano fomentar esas virtudes y motivar hacia el esfuerzo común para la consecución de dicho modelo de vida buena. En la versión más moderna del republicanismo resulta ser

central la nueva concepción de comunidad, que supera la necesidad de apoyarse en un Estado concreto; lo importante es que sus componentes «compartan un conjunto de preocupaciones, deberes y objetivos construidos sobre la base de principios morales mínimos» (p. 33).

De hecho el concepto de comunidad siempre ha sido complementar al de ciudadano en la tradición del pensamiento filosófico y político. El segundo apartado del libro es una primera aproximación al ciudadano digital a través de la descripción de su peculiar comunidad: la comunidad virtual. Robles sostiene que lo digital resulta ser, hoy en día, una extensión del concepto clásico de comunidad. Si ésta se concibe como un espacio para una serie de interacciones, mantenidas por individuos identificables, y que generan intereses comunes, normas, obligaciones y sentimientos de reciprocidad (Yus, 2008), dicho espacio puede ser tanto físico como virtual. Por lo tanto, el espacio digital y las TIC representarían una vía más de interacción social.

El autor distingue entre dos tipologías de comunidades virtuales. Una que toma vida a partir de una comunidad real y física y que se apoya en internet para poder contar con un ulterior canal de interacción. En la segunda tipología caben las comunidades definidas dispersas, cuyo lazo de unión son exclusivamente determinados aspectos o intereses en común que se refuerzan a través de internet. Este último tipo es el que más frágil resulta, mientras que el primero, siendo un reforzamiento de relaciones ya existentes en el mundo real, es más estable y resistente. Lo mismo ocurre con las comunidades virtuales políticas: no se generan gracias a internet, pero sí que internet permite ampliar y reforzar las que ya existen.

En el tercer capítulo del libro se introduce el concepto de ciudadano digital, definido por el autor como «aquel individuo, ciudadano o no de otra comunidad o Estado, que ejerce la totalidad o parte de sus derechos políticos o sociales a través de internet, de forma independiente o por medio de su pertenencia a una comunidad virtual» (p. 55).

Para poder acceder a este estatus es preciso satisfacer tres condiciones. La primera es el acceso a internet. El autor, a través de datos empíricos, pone de manifiesto cómo, en la realidad española, tanto la edad como el nivel de estudios son variables que explican estadísticamente la frecuencia de acceso a internet entre la población: a mayor nivel de estudios y a menor edad, corresponde una mayor difusión del uso de internet. Aunque, como explica Robles, es el nivel de estudios la variable más explicativa y que más tiene que ver con la brecha digital. Otro requisito fundamental del ciudadano digital es la posesión de habilidades de manejo de la tecnología de nivel medio alto. Por último resulta ser fundamental que el usuario reconozca la utilidad de los servicios ofrecidos por internet. Según otros trabajos de Robles (2005), también la percepción de la utilidad está vinculada a un alto nivel educativo.

Estos requisitos, aunque necesarios, no son suficientes para el desarrollo de la ciudadanía digital. También hay requerimientos que es preciso satisfacer para garantizar su constitución en términos políticos. En primer lugar, es importante que las Administraciones públicas y las empresas favorezcan la evolución de los servicios y herramientas proporcionados por internet en ámbitos políticos, sociales, administrativos y legales. En segundo lugar, para que también en el ámbito digital se garanticen los principios de isonomía (igualdad de los ciudadanos ante la ley) e isegoría (participación en los asuntos públicos como requisito fundamental para la ciudadanía), es necesario normalizar y legalizar internet como medio válido para la interacción social y política. Este proceso se completaría, finalmente, en el momento en que la ciudadanía se apoye de internet como ámbito para la acción social y política, y lo use conscientemente

para ello. Según el autor los usos políticos de internet tienen que ver, principalmente, con cuatro categorías de acciones. La primera incluye la defensa de derechos políticos o sociales en relación con la Administración pública o las empresas. En segundo lugar hay una realización *online* de los trámites burocráticos o administrativos. Otra categoría tiene que ver con la así llamada «democracia digital», es decir, con las actividades que las Administraciones públicas organizan y proporcionan al ciudadano. La última categoría incluye las actividades ciudadanas, tanto las que surgen en la red como las que se apoyan en ella, y que tienen como fin la defensa de derechos o a la denuncia.

Los datos del INE de 2008 destacan el hecho de que, en la población española, haya un elevado número de personas que realiza a través de internet actividades que se pueden categorizar como políticas o sociales. Sin embargo, Robles advierte de que, pese al aumento en el acceso a las tecnologías de información y comunicación, y pese al considerable desarrollo de los servicios ofrecidos por internet, sobre todo en ámbitos sociales claves (laboral, formativo, político e incluso de ocio), cabe un riesgo considerable de que este proceso cree desigualdades entre sectores distintos de la población. Según el autor, los efectos más contundentes de la brecha digital, sobre todo en términos de ejercicio de la ciudadanía, son de tipo indirecto. El hecho de que, sobre todo por problemas de nivel de educación y de formación, siga existiendo en la sociedad española una diferencia considerable entre distintos segmentos de la población acerca del acceso a las TIC, es fuente de desigualdades en la medida en que los servicios mencionados anteriormente empiecen a ser proporcionados exclusivamente por internet. Cabría, entonces, un riesgo real de que éstos sólo estarían a disposición de una parte de población, cosa aún más grave si se piensa, tal y como señala Robles, que las Administraciones públicas y las empresas han empezado un proceso de ajuste de dichos servicios a las necesidades de los usuarios más frecuentes, es decir, los que ya tienen una elevada frecuencia de acceso.

A nivel político, esto implica que el ciudadano digital se posicionaría, en abierto contraste al principio de isegoría, a un nivel privilegiado con respecto a los demás ciudadanos, con el consecuente riesgo de crear desigualdades a nivel de participación política.

Este libro resulta ser una herramienta muy útil a la hora de aproximarse al estudio de la ciudadanía digital en cuanto que proporciona, a la vez, una neta delimitación teórica del fenómeno junto con una disertación acerca de sus puntos fuertes y sus puntos débiles. De aquí surge la necesidad de vigilar constantemente la sociedad del conocimiento y de la información, su desarrollo y su relación con el ejercicio de la ciudadanía. Es fundamental controlar en todo momento la manera en que evolucionan las desigualdades que la sociedad actual presenta en términos de acceso a los recursos y a las herramientas que internet ofrece. A la vez es importante observar el nivel de implicación de las instituciones en intentar colmar estas diferencias. Todo esto es preciso para evitar que se genere un conjunto de ciudadanos que tenga más posibilidades y contundencia que otros en su participación política, además de poder encontrar y ofrecer soluciones posibles a estas problemáticas.

STEFANO DE MARCO
Universidad Complutense de Madrid
sdemarco82@hotmail.com